

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 056/2007**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DE LA ASESORIA DE POLITICA ECONOMICA CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2007.**

### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 27849 de 12 de noviembre de 2004.

Las Resoluciones de Directorio N° 082/2006 y N° 083/2006 de 3 de octubre de 2006.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 047/2007 de 25 de abril de 2007.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 102/2007 de fecha 30 de abril de 2007.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 27849, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 083/2006 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 047/2007, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Asesoría de Política Económica y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 102/2007 de fecha 30 de abril de 2007, no existe impedimento legal para que el Directorio apruebe el traspaso presupuestarios intrainstitucional solicitado por la Asesoría de Política Económica, presentado por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los traspasos presupuestarios intrainstitucionales por un importe de Bs10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2007, de acuerdo al detalle que, en anexo, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de mayo de 2007

---

Raúl Garrón Claure

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Oswaldo Nina Baltazar

---

Ernesto Yáñez Aguilar

**ANEXO**  
**Trasposos Intrainstitucionales**  
**(En Bolivianos)**

<b>Objetivo</b>	<b>Operación</b>	<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
			De:	
<b>1170</b>			<b>Asesoría de Política Económica</b>	
D - 301	D - 307	252.100	Estudios e Investigaciones	-10.000
			<b>TOTAL</b>	<b>-10.000</b>
			A:	
<b>1170</b>			<b>Asesoría de Política Económica</b>	
F - 305	F - 694	252.100	Estudios e Investigaciones	10.000
			<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>
			<b>TOTAL DEL TRASPASO</b>	<b>10.000</b>